

PROMULGA ACUERDO N° 148 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA SOLICITUD DE ANTICIPO DE SUBVENCIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA CANCELAR INDEMNIZACIONES LEY 20.964.

DECRETO EXENTO N° 2438 / 2019

RECOLETA, 10 SET. 2019

VISTOS:

1.- El memorándum N° 150 de fecha 21.08.2019, enviado a la Sra. Administradora Municipal, para solicitar se incorpore tema en tabla del Concejo Municipal, la aprobación de solicitud de anticipo de subvenciones al Ministerio de Educación que permita cancelar indemnizaciones contempladas en Ley N° 20.964 a 2 funcionarios asistentes de la Educación que han manifestado su intención de acogerse a dicho incentivo al retiro.

2.- El acuerdo N° 148 de fecha 3 de septiembre de 2019 del H. Concejo Municipal, que "aprueba la solicitud de anticipo de subvención al Ministerio de Educación para cancelar las indemnizaciones establecidas en la ley N° 20.964 a 2 asistentes de la educación que han manifestado su intención de acogerse a dicho retiro, monto del anticipo que asciende a \$15.143.656".

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

PROMÚLGASE El acuerdo N° 148 de fecha 3 de septiembre de 2019 del H. Concejo Municipal, que "aprueba la solicitud de anticipo de subvención al Ministerio de Educación para cancelar las indemnizaciones establecidas en la ley N° 20.964 a 2 asistentes de la educación que han manifestado su intención de acogerse a dicho retiro, monto del anticipo asciende a \$15.143.656.

NOMBRE	RUT	FECHA PRESENTACIÓN RENUNCIA
Escudero Silva María Eugenia	6.592.651-2	15/03/2019
Saavedra Rosales Brunilda Isabel	7.435.897-7	21/03/2019

NÚMERO DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN: 2

ANTICIPO SUBVENCIÓN: \$ 15.143.656

MESES DEVOLUCIÓN ANTICIPO: 144

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FIRMADO:

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/AMG/AAL/RRL/RLM/cmm



PROMULGA ACUERDO N° 148 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA SOLICITUD DE ANTICIPO DE SUBVENCIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA CANCELAR INDEMNIZACIONES LEY 20.964.

DECRETO EXENTO N° 2438 / 2019

RECOLETA,

10 SET. 2019

VISTOS:

1.- El memorándum N° 150 de fecha 21.08.2019, enviado a la Sra. Administradora Municipal, para solicitar se incorpore tema en tabla del Concejo Municipal, la aprobación de solicitud de anticipo de subvenciones al Ministerio de Educación que permita cancelar indemnizaciones contempladas en Ley N° 20.964 a 2 funcionarios asistentes de la Educación que han manifestado su intención de acogerse a dicho incentivo al retiro.

2.- El acuerdo N° 148 de fecha 3 de septiembre de 2019 del H. Concejo Municipal, que "aprueba la solicitud de anticipo de subvención al Ministerio de Educación para cancelar las indemnizaciones establecidas en la ley N° 20.964 a 2 asistentes de la educación que han manifestado su intención de acogerse a dicho retiro, monto del anticipo que asciende a \$15.143.656".

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

PROMÚLGASE El acuerdo N° 148 de fecha 3 de septiembre de 2019 del H. Concejo Municipal, que "aprueba la solicitud de anticipo de subvención al Ministerio de Educación para cancelar las indemnizaciones establecidas en la ley N° 20.964 a 2 asistentes de la educación que han manifestado su intención de acogerse a dicho retiro, monto del anticipo asciende a \$15.143.656.

NOMBRE	RUT	FECHA PRESENTACIÓN RENUNCIA
Escudero Silva María Eugenia	6.592.651-2	15/03/2019
Saavedra Rosales Brunilda Isabel	7.435.897-7	21/03/2019

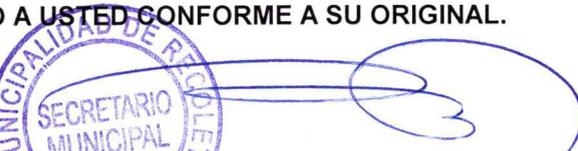
NÚMERO DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN: 2

ANTICIPO SUBVENCIÓN: \$ 15.143.656

MESES DEVOLUCIÓN ANTICIPO: 144

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/AMG/AAL/RRL/RLM/cmm

TRANSCRITO A :
-Secretaría Municipal
-Dirección de Control
-Depto. de Educación Municipal





SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 148

RECOLETA, 03 SEPTIEMBRE 2019

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, Memorándum N°150 de fecha 21 Agosto 2019 del Sr. Jefe Departamento Educación, don Adrian Medina Gómez; y el análisis de los sres. Concejales, acuerdo::

“APROBAR LA SOLICITUD DE ANTICIPO DE SUBVENCION AL MINISTERIO DE EDUCACION, A OBJETO DE OBTENER LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA CANCELAR LA INDEMNIZACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 20.964, A 02 ASISTENTES DE LA EDUCACION QUE HAN MANIFESTADO SU INTENCION DE ACOGERSE A DICHO RETIRO, MONTO DEL ANTICIPO ASCIENDE A \$15.143.656.- “

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Fernando Pacheco Bustamante

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

HNM/pgs

- Alcaldía
- Control
- Jurídico
- D.A.F
- Secpla
- D. Educación
- Adm. Municipal


RACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

ORD: N° 2402/16 7

ANT: Ley N° 20.964 del 29.10.2016.

MAT: Solicita recursos correspondientes para pago de bonificaciones de plan de retiro asistentes de la educación establecido en la ley N° 20.964.

Fecha: 21. AGO. 2019

DE: DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE RECOLETA

A: SEÑOR SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

1. De conformidad a lo establecido en la ley N° 20.964, solicito a Ud. recursos que se detallan en la ficha de solicitud, que tienen por finalidad financiar los pagos establecidos por aplicación de la mencionada Ley, mediante los siguientes documentos:

- a) Oficio solicitud de recursos firmado por el alcalde (en caso de administración delegada firmado por el gerente o representante legal de la entidad administradora), dirigido a la Subsecretaría de Educación.
- b) Ficha solicitud de recursos firmada por el Alcalde (en caso de administración delegada, debe ser firmado por el gerente o representante legal de la entidad administradora).
- c) Certificado del Secretario Municipal, con las fechas de recepción de renuncias o desistimientos (en caso de administración delegada, debe ser firmado por el gerente o por el representante legal de la entidad administradora).
- d) Certificado del Secretario Municipal, respecto de la remuneración que sirve de base de cálculo de la bonificación por retiro voluntario (en caso de administración delegada, debe ser firmado por el gerente o por el representante legal de la entidad administradora). En el caso del sector municipal se debe acompañar las últimas 12 liquidaciones de remuneraciones, inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la carta de renuncia.
- e) Certificado del Secretario Municipal en que consta la aprobación del Concejo Municipal para solicitar anticipo de subvención, si así lo requirieren
- f) Certificados de nacimiento de los asistentes de la educación.
- g) Copia renuncias de los asistentes de la educación y copia de los desistimientos.

2. Quien suscribe, da fe ante el Ministerio de Educación, que:

- Los asistentes incluidos en esta solicitud pertenecen a la dotación establecida para el presente año escolar.
- Los recursos que se otorguen serán destinados en su integridad a financiar los beneficios de los asistentes de la educación, establecidos en la ley N°20.964.
- Los datos contenidos en la "Ficha de Solicitud de Recursos de la ley N°20.964" que se adjunta son fidedignos.

3. Los antecedentes del personal que se acoja a estas bonificaciones serán mantenidos en las dependencias de esta entidad para efectos de fiscalización por parte de esa Secretaría de Estado y otras entidades pertinentes, si fuere necesario.

Saluda atentamente a Ud.,

DJJ/HMG/MBA/AAL/RLM/YMB/RRL/rri



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE DE RECOLETA

